



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00054479- -UNC-ME#FA

VISTO:

La solicitud de licencia por maternidad presentada por la Sra. Cintia Andrea Brunetti, Legajo 57659., que incluye la correspondiente certificación de Anses .

El informe del Departamento Personal.

El art. 106 del Decreto 366/2006 (CCT) que reglamenta la licencia por maternidad., y

CONSIDERANDO

Que la certificación expedida por Anses indica la vigencia de la licencia por maternidad desde el 20/05/2022 hasta el 19/08/2022.

Que corresponde el goce de licencia por maternidad, de acuerdo al art.106 del Decreto366/2006 (CCT)

Que de acuerdo al informe del Departamento Personal y Sueldos, la agente se encuentra contratada hasta el 31/07/2022.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE

ARTICULO 1°: Conceder licencia por maternidad a la agente Nodocente Cintia Andrea Brunetti, Legajo 57659, desde el 20/05/2022 hasta el 31/07/2022, ambas fechas inclusive.

ARTICULO 2°: Protocolizar, Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar al Departamento de Personal y Sueldos, a las Secretarías de Posgrado, Extensión y de Investigación y Producción. Pase a Mesa de Entradas para notificar a la agente Cintia Brunetti. Cumplido, archivar.

